

## Ayuntamiento de Cehegín



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ACTUACIÓN CARLOS TARQUE FIESTAS PATRONALES 2024
Expediente Nº:	2055/2024--CH-E
Servicio:	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

En cumplimiento de la exigencia legal prevista en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referido a la necesaria tramitación de expediente con carácter previo a su celebración, se hacen constar los siguientes aspectos:

**PRIMERO.** Constituye el objeto de la presente licitación los servicios artísticos relativos al concierto de CARLOS TARQUE, el día 14 de septiembre de 2024, de la que ostenta representación exclusiva la mercantil SILBATO PRODUCCIONES, S.L.

**SEGUNDO.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha dejado constancia de la necesidad e idoneidad de la contratación que se pretende en la documentación preparatoria anterior al inicio del procedimiento encaminado a su adjudicación y su relación directa, clara y proporcional con el objeto del contrato.

De esta manera, el acuerdo de actuaciones preparatorias de 25 de junio de 2.024 junto a lo dispuesto a este efecto en el resto de documentación preparatoria justifican razonadamente los argumentos que avalan la necesidad y la idoneidad del contrato proyectado que hace suyos este órgano de contratación dándolos por reproducidos en evitación de reiteraciones innecesarias.

**TERCERO.** Tal y como consta en el informe de Secretaría de 24 de julio de 2.024, considerando el objeto de la licitación el procedimiento de adjudicación propuesto de entre los previstos en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha sido el negociado sin publicidad dado que por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo puede encomendarse a un empresario determinado de acuerdo a lo establecido en el artículo a 168.a) 2º de la Ley 9/2017 citada, quedando justificado por lo tanto el procedimiento elegido.

**CONSIDERANDO** que del contenido de los documentos integrantes de las actuaciones preparatorias llevadas a cabo quedan justificados el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales precisos,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la licitación de los servicios artísticos especificados en el exponendo primero que antecede.

**SEGUNDO.** Acordar la iniciación del expediente para la contratación de los servicios artísticos que constituyen el objeto de la presente licitación.

**TERCERO.** Que por el departamento de contratación se proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas particulares y, por los técnicos municipales, de prescripciones técnicas, que regirán el contrato,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	25/07/2024 14:47



K01471c791819160d40768341070e2eW

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidomunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

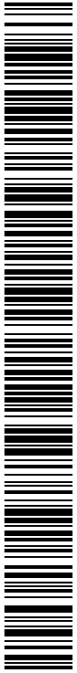
2024-1745  
LIBRO  
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS  
25/07/2024

de acuerdo con lo previsto en los artículos 122 y siguientes LCSP.

**CUARTO.** Incorpórese certificado de existencia de crédito, o en su caso innecesaridad del mismo, y fiscalización previa de la intervención municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 3 LCSP.

**QUINTO.** Con carácter previo a adoptar acuerdo de aprobación del expediente, emítase informe por la Secretaría General en cumplimiento de la exigencia prevista en la Disposición Adicional Tercera 8 LCSP.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



K01471c791819160d40768341070e29w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	25/07/2024 14:47